RESOLUCION DECANAL N° 321-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de agosto de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 2527883 de fecha 24 de junio de 2025, presentado por el aspirante **Rodeth Genne Figueroa Velasque,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el aspirante Rodeth Genne Figueroa Velasque, perteneciente a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, ha cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, 2024";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 086-2025-FCEAC-UNSCH, con fecha 30 de junio de 2025 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Edwar Rafael Enciso Huillca (Presidente), Alejandro Clever Coronel Cajchaya (Miembro) y Toño Fredy Rojas Palpan (Asesor-Miembro);
Que, mediante Dictamen S/N de fecha 08 de agosto de 2025 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA, 2024",** presentado por el aspirante Rodeth Genne Figueroa Velasque.

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesado
Archivo